



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
405/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa URUTRANSFOR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de las operaciones de admisión temporaria que se indican;--

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

As. 76
II) que la empresa funda debidamente su petición mediante nota de fecha 29 de enero de 2016, donde explicita que motiva la presente solicitud el hecho de que los embarques de exportación previstos fueron postergados;-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 22 de febrero de 2016, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión, mediante inspección realizada en la planta industrial ubicada en Burgues 3207, de la ciudad de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 24 de febrero de 2016, informa que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente fundamentada, correspondiendo acceder a la misma;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las operaciones de admisión temporaria que se indican.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

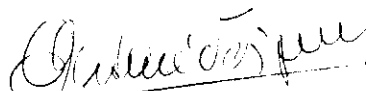
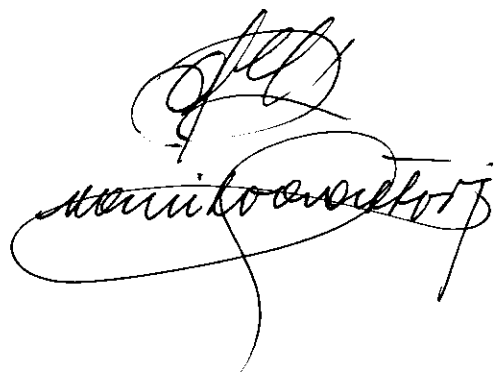
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias gestionadas por la empresa URUTRANSFOR S.A., que se detalla a continuación:-----

A.T.	Materia prima
4079354	2 unidades de Relay BR80
4079787	1 unidad de transf de corriente masa cuba 15 VA 250A
4079788	1 unidad de transf de corriente masa cuba 15 VA 250A
4079789	1 unidad de transf de corriente imagen 10 VA 1000A
4079790	3 unidades de transf corriente medición 20 VA 1000A
4079791	6 unidades de tranf corriente protección 20 VA 1000A
4079792	1 unidad de tranf de corriente imagen 10 VA 400A
4079793	3 unidades de transf de corriente medición 20 VA 400A
4079794	6 unidades de transf de corriente protección 20 VA 400A

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



TADARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020